



RESOLUCIÓN No. 001

Por la cual se establecen las directrices generales de la filiación institucional y registro del nombre de autor.

La Vicerrectora de Investigaciones de la Universidad de Santander, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que entre las políticas de investigación de la Universidad de Santander se reconoce la importancia de mejorar la visibilidad nacional e internacional de la producción científica y académica de los profesores, estudiantes y demás integrantes de los grupos e institutos de investigación y de la comunidad académica en general.

Que de acuerdo con las políticas de internacionalización de la investigación de la Universidad de Santander, aprobadas mediante Acuerdo 009 del Consejo Académico del 6 de marzo de 2013, se busca impulsar de manera eficiente el rol de la investigación para generar un impacto y una visibilidad internacional.

Que la filiación institucional de la Universidad de Santander es una iniciativa coordinada desde la Vicerrectoría de Investigaciones, cuyo propósito es unificar la identidad de la producción académica, científica y cultural producida por la comunidad universitaria, para promover y posicionar a la Universidad en el ámbito nacional e internacional.

Que, en ese sentido, se hace necesario establecer los lineamientos de filiación institucional y de registro del nombre de autor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FILIACIÓN INSTITUCIONAL. Toda publicación científica y académica que cuente con la participación de profesores, estudiantes de pregrado y posgrado o personal vinculado a la Universidad de Santander, debe aparecer en primer lugar el nombre de la institución y registrarse de la misma forma siempre: **Universidad de Santander.**

Lo anterior para garantizar su identidad y reconocimiento como una misma institución, especialmente en las bases de datos referenciales nacionales e internacionales.



Por tanto, con el objeto de unificar la filiación institucional en las publicaciones realizadas por los integrantes de la comunidad académica de la Universidad, se debe utilizar el siguiente orden:

1. Nombre de la Universidad:
Debe registrarse como **Universidad de Santander**, siempre en castellano, sin siglas, sin traducciones a otro idioma y sin utilizar guiones, comas, comillas o paréntesis.
2. Nombre de la Facultad:
Se recomienda no utilizar siglas o abreviaturas e incluir los nombres de las facultades como aparecen a continuación:
 - Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agropecuarias
 - Facultad de Ciencias de la Salud
 - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
 - Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades
 - Facultad de Ciencias de la Educación
 - Facultad de Ingenierías
 - Centro de Formación en Tecnologías
 - Centro de Educación Virtual
3. Nombre del Instituto o Grupo de Investigación:
Se debe incluir de la misma manera el nombre del Instituto o Grupo de Investigación (nombre completo y sigla).
4. Ciudad y País:
Incluir el nombre de la ciudad, seguido de coma y el nombre del país (Colombia).

Ejemplo:

Universidad de Santander, Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agropecuarias, Grupo de Investigación en Ciencias Básicas Aplicadas para la Sostenibilidad- CIBAS, Bucaramanga, Colombia.

Para los investigadores que registren doble filiación institucional, se debe incluir la información de cada institución por separado con el fin de garantizar la visibilidad. Igualmente, tener en cuenta en lo posible, que la Universidad de Santander aparezca en primer lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONDICIONES INCENTIVOS Y ASCENSOS CATEGORÍA. Esta filiación institucional se tendrá en cuenta para acceder a incentivos por producción científica o ascenso de categoría según lo establecido en el estatuto profesoral de la Universidad de Santander.



ARTÍCULO TERCERO. REGISTRO DEL NOMBRE DE AUTOR. Cada autor debe utilizar siempre la misma forma de registro de su apellido y nombre, con el fin de facilitar su identificación en las bases bibliográficas y que su reproducción sea cuantificada bajo un solo nombre. Si se desea incluir los dos apellidos, estos deben ir separados por un guion e incluir el nombre.

Ejemplo: Gómez-Ruiz, Luis

Se debe utilizar siempre el correo electrónico institucional para envío de correspondencia y se sugiere revisar los borradores de los manuscritos cuando sean enviados para correcciones, de manera que se garantice que la filiación institucional se registre de manera adecuada.

Ejemplo: gluis@udes.edu.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)


SUSAN BENAVIDES TRUJILLO
Vicerrectora de investigaciones